

JUEVES, 4 DE ABRIL DE 2024 - BOC NÚM. 65

7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, EMPLEO, INNOVACIÓN Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, ECONOMÍA SOCIAL Y EMPLEO AUTÓNOMO

CVE-2024-2288 *Resolución disponiendo la inscripción en el Registro y publicación del Acuerdo de la Comisión Negociadora de Convenio Colectivo del Sector Comercio de Carnicerías y Charcuterías de Cantabria por el que se aprueban las Tablas Salariales para el año 2024.*

Código 39003285012008.

Visto el acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para el sector del Comercio de Carnicerías y Charcuterías de Cantabria, con fecha 31 de enero de 2024, por el que se acuerda la actualización de las tablas salariales para el año 2024; y, de conformidad con el Artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y los Artículos 2 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre Registro y Depósito de los Acuerdos y Convenios Colectivos de Trabajo; y, en relación con lo señalado en el Real Decreto 1900 /1996, de 2 de agosto, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como en el Decreto 54/2023, de 20 de julio, por el que se modifica parcialmente la Estructura Orgánica Básica de las Consejerías del Gobierno de Cantabria.

ACUERDA

1.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como proceder a su depósito.

2.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 22 de marzo de 2024.

El director general de Trabajo, Economía Social y Empleo Autónomo,
Jaime Gonzalo Alonso Rozadilla.

JUEVES, 4 DE ABRIL DE 2024 - BOC NÚM. 65

ACTA DE REUNIÓN DE COMISION PARITARIA DEL
CONVENIO COLECTIVO DEL SECTOR DE COMERCIO DE
CARNICERIAS-CHARCUTERIAS PARA CANTABRIA

ASISTENTES

En Santander, a 31 de enero de 2024.

Por U.G.T.
Mercedes Perona Rivas
José Giráldez Cámos

Siendo las 10:00 horas, se reúnen las personas relacionadas al margen que forman parte de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del sector de comercio de Carnicerías-Charcuterías para Cantabria, con el fin de tratar los siguientes puntos:

Por el Gremio Artesanos
Carniceros-Charcuteros
de Cantabria
Julio González Pérez
Inmaculada Fernández Mújica

- **Tablas salariales correspondientes al año 2.024.**

Se comienza tratando la actualización de tablas para el año 2.024, acordando actualizarlas según lo pactado en el convenio colectivo, que obliga a aplicar un incremento del IPC año 2023 + 0,25% sobre las tablas actuales.

Una vez comprobado que el IPC del año 2023 ha sido del 3,10%, la subida de las tablas para el año 2023 es de un 3,35%.

En aquellas categorías donde aún con la aplicación de este porcentaje el salario quede por debajo del Salario Mínimo Interprofesional aprobado para el presente año se actualizará a esta cantidad.

Se adjunta la nueva tabla para el 2024 en el Anexo I. Y se faculta a Dña. Inmaculada Fernández Mújica, a realizar el registro de esta documentación.

Y en prueba de conformidad con lo que antecede se firma con acuerdo unánime de todas las partes la presente acta.

Por U.G.T.

Por los Empresarios

JUEVES, 4 DE ABRIL DE 2024 - BOC NÚM. 65

ANEXO N° 2

Tablas salariales año 2024

Se actualiza en un 3.35 % (I.P.C año.2023+0.25) sobre las tablas del 2023, siguiendo las pautas marcadas en el convenio publicado en fecha 15 de Julio de 2020. Salvo en las categorías que tras la actualización quedan por debajo del SMI que se actualizan a esta cantidad.

AÑO 2024	SALARIO MES	SALARIO AÑO	HORAS EXTRAS	HORAS INVENTARIO
PERSONAL ADMINISTRATIVO				
Administrativo	1.071.50 €	16.072.50 €	9,87€	11.21 €
Auxiliar Administrativo	1.058.40€	15.876.00 €	9.80€	11.13 €
PERSONAL OBRERO/MERCANTIL				
Dependiente mayor o encargado	1.106.57 €	16.598.55 €	10.19 €	11.59 €
Dependiente	1.071.50€	16.072.50 €	9,87 €	11.21 €
Ayudante	1.058.40€	15.876.00 €	9.80 €	11.13 €
TRABAJADORES EN FORMACION				
Aprendiz de 2º año	899.64 €	13.494.60 €		
Aprendiz de 1º año	687.96 €	10.319.40 €		
PERSONAL DE SERVICIO				
Personal de limpieza (por hora)	8.86 €			
Personal de limpieza	1.058.40€	15.876.00€		

2024/2288

CVE-2024-2288